

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.255

Miércoles 16 de Enero de 2019

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1528792



REG. CADUANERA Nº 037 16.01.2019

Tramitaciones – Vº Bº 32-6

[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Es 1 Página

### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

## AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA

### (Resolución)

Núm. 2.151 exenta.- Santiago, 28 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90° inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; en el decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud; Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828 de 1974, del Ministerio de Hacienda; en la ley 19.419, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660, y lo establecido en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de productos de tabaco de la marca Oregon, en su variante Oregon (cajetilla de 20 cigarrillos), comercializada por la empresa Tabacalera SpA - TaspA, RUT N° 76.428.216-7.

2. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.

3. Que, la empresa solicitante cumple los requisitos del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.

4. Que, la letra d), del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de las fábricas según corresponda.

5. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente

Resolución:

1. Autorízase a la empresa Tabacalera SpA - TASP A, para la comercialización en el país de los productos de tabaco de la marca Oregon, en la variante y formato señalados en la presente resolución, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Anótese y publíquese.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento resolución Ex. N° 2.151 de 28-12-2018.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

CVE 1528792

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.